



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuatro minutos del veinticuatro de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-400/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María Eugenia Campos Galván**, en su carácter de ciudadana y candidata a gobernadora por la coalición “Nos Une Chihuahua”, en contra de Javier Corral Jurado, Juan Carlos Loera de la Rosa, los partidos MORENA, como del Trabajo y Nueva Alianza Chihuahua, por la comisión de conductas que, según la óptica de la denunciante pudieran constituir propaganda calumniosa, violencia política en razón de genero y uso indebido de recursos públicos, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.
EXPEDIENTE: PES-400/2021. DENUNCIANTE: MARÍA
EUGENIA CAMPOS GALVÁN. DENUNCIADOS: JAVIER
CORRAL JURADO Y OTROS. MAGISTRADO PONENTE:
JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ. SECRETARIA: ANDREA
YAMEL HERNÁNDEZ CASTILLO. CHIHUAHUA,
CHIHUAHUA; A VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3.
ESCISIÓN. 4. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS. 5. ESTUDIO
DE FONDO. RESUELVE. UNICO. SE DECLARAN
INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS
DENUNCIADOS, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA
PRESENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE
LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE
CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL
PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON,
POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y LOS
MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL
ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL
SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE.
DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General